ACTA NUMERO ONCE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día dieciocho de marzo del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 33 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2020. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera lo siguiente: 6 Destornilladores Philips magnéticos, y 6 Destornilladores planos magnéticos 4 No.1, 4 No.2, 4 No.3, 1 Set destornilladores relojeros, 1 set de llave Allen, y 5 botes de contact cleaner, para realizar mantenimiento al equipo informático de la Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yeni Jacqueline Renderos, Auxiliar de Informática. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para empastado de 8 libros de Titulo a Perpetuidad de la Unidad de Cementerio. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Allison Patricia Arévalo, Auxiliar de la Unidad de cementerio. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 toma fuerza, 01 tapadera para filtro de aire, 01 filtro de aire para reparar el Equipo No.25 Marca INTER P-N 4305, utilizado en la recolección de desechos sólidos del municipio de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Talleres Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme " CONVENIO PARA EL TRABAJO CONJUNTO, ENTRE LA ASOCIACIÓN PRO SUPERACIÓN JUVENIL, CONOCIDA COMO JUNIOR ACHIEVEMENT EL SALVADOR Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, el cual se regirá por sus respectivas clausulas. Se asigna a Wilson Geovanni Baires Granados, Jefe de Relaciones Publicas, como enlace para la coordinación institucional entre las partes. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS EQUIPOS PESADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", por monto de $ 19,603.50. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Señor Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Talleres, Unidad de Servicios Públicos. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 dólares ($ 200.00) al Club Deportivo Renacimiento de Cantón Talpetate, Usulután, para reparación de cancha de futbol y compra de arcos y malla. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al señor -------------------------------, Dui: -----------------------, Presidente del Club Deportivo Renacimiento la cantidad antes citada. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de febrero de 2019, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 4,684.35 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 1,834.85, conforme a facturas. Comúniquese. Acuerdo Número XII- Visto y analizado el escrito presentado por el Jefe de la Unidad Contravencional, así como también el escrito presentado a DEUSEM, S.A. DE C.V. firmado y Sellado por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya sobre solicitarle la inclusión en el recibo de cobro mensual ordinario que efectúan para la Alcaldía Municipal de Usulután, el cobro de un mes de mora para aquellos usuarios que estén en esa situación cubriendo el costo de $ 0.20 más IVA por cada recibo emitido por ellos, y tomando en consideración que con fecha 11 de marzo del presente año contestaron por escrito que después de revisión y análisis de las respectivas valoraciones realizadas tomaron la decisión de aceptar la propuesta bajo la siguiente condicionante: Que el precio de cada NIC que entre en esta modalidad ( tasa cuenta pendiente o financiamiento) será $ 0.20 centavos más IVA, costo que tendrá vigencia un período equivalente a un año a partir de la Adenda al contrato actual. Transcurrido este período el costo de servicio se estaría reajustando a su valor original de $ 0.25 centavos más IVA. Ante tal situación y observando la factibilidad y beneficio para la Municipalidad, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la propuesta presentada por Empresas AES El Salvador la cual será ejecutada por DEUSEM S.A. DE C.V. bajo la condicionante antes citada. Que el precio de cada NIC que entre en esta modalidad (tasa cuenta pendiente o financiamiento) será $ 0.20 centavos más IVA, costo que tendrá vigencia un período equivalente a un año a partir de la Adenda al contrato actual. Transcurrido este período el costo de servicio se estaría reajustando a su valor original de $ 0.25 centavos más IVA. Se Autoriza a la Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramaciones presupuestarias correspondientes, y al Jefe de Informática para que prepare la plataforma de cobro mensualmente y DEUSEM S.A. DE C.V. para que aparezca en el recibo que le entregarán al usuario de la municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el informe presentado por el Jefe de Catastro Inmueble, con relación al caso de la señora --------------------, quien está calificada con la cuenta número---------------------, correlativo No.1, a quien se le cobraba 40 metros de alumbrado público con un valor de $ 7.46 y 202 metros cuadrados de aseo domiciliar de $ 2.42 y 5% de Fiestas Patronales de $ 0.49, obteniendo un valor de $ 10.37 mensual, es el caso que en este inmueble construyeron un muro de retención, reduciendo las dimensiones de la propiedad, quedando así 38 metros de alumbrado con un valor de $ 7.08, 178 metros de aseo domiciliar con un valor de $ 2.17 más el 5% de Fiestas Patronales $ 0.47 reflejado un valor mensual de $ 9.69, para el mes de marzo de 2019, en vista de lo anterior ACUERDA: Autorizar al Jefe de Informática para que elimine el saldo de $ 36.06 en el sistema por haberse comprobado que es ficticio y al Contador Municipal para que descargue de los estados financieros 2019 la cantidad de $ 16.68 perteneciente a los meses de Octubre a Diciembre de 2018, desglosándose así: Alumbrado $ 12.24, Aseo $ 3.03, % Fiestas Patronales $ 1.41, y de lo devengado de los meses de Enero a Febrero 2019 la cantidad de $ 19.38 desglosado así: Alumbrado $ 14.16, Aseo $ 4.28, y 5% Fiestas Patronales $ 0.94. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 6 fardos de agua, 10 pares de guantes de hule, 200 bolsas jardineras para basura, 10 pares de botas de hule ( 2 pares No.14, 1 par No. 11, 1 par No.10, 1 par No.9, y 1 par No.10, 2 pares No.8, 1 par No.6, 1 par No.7), 80 refrigerios ( galleta y soda), que serán consumidos por las personas que trabajarán en la limpieza de la quebrada en la Colonia El Milagro No.2 de esta ciudad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a María Candelaria Flores Pérez, Secretaria, Unidad de Medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 126 almuerzos y 252 refrigerios, (21 almuerzos por día 42 refrigerios por día 21 por la mañana y 21 por la tarde), para el personal de la Unidad de Recuperación de Mora que estará en capacitación los días 26 y 28 de marzo, 2, 4, 9 y 11 de abril de 2019.Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Fátima Xiomara Cerna, Auxiliar de Recursos Humanos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera 200 margaritas y 200 sodas para la Inauguración de 58 juegos Deportivos Estudiantiles que se llevarán a cabo en el Complejo Deportivo INDES el 29 de marzo de 2019. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Fredy Alexander Mijango, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- Visto el escrito presentado por la empleada de esta Alcaldía, CARLA MARINA PORTILLO REYES, Encargada de Conmutador, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 29 de marzo de 2019; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por la empleada Carla Marina Portillo Reyes, a partir del 29 de marzo de 2019. Facultando a la Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, a la Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar a la empleada antes mencionada, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 735 almuerzos, para alimentación de Internos en fase de confianza que laboran en diferentes actividades de trabajo del Programa "Yo Cambio" de Centros Penales; comprendidos del 01 al 30 de marzo de 2019. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe del Departamento de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de CINCUENTA 00/100 dólares ($ 50.00) al Sindicato de los Trabajadores y Trabajadoras de la Procuraduría General de la República SITRA PGR, para el transporte de 25 empleadas de la Procuraduría General de la República Usulután, a la celebración a nivel mundial del DÍA DE LA MUJER el cual se celebrará el día viernes 5 de abril del presente año en la ciudad de San Miguel. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al Licenciado------------------------------------, Dui: --------------------------, Secretario de Actas y Acuerdos SITRA PGR la cantidad antes citada. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las 15 Cuentas siguientes: 1- Cuenta numero------------- a nombre de ---------------------------- con establecimiento-------------------------- correlativo 001, ubicada en Punto de Taxi Alameda, con un Saldo Acumulado de $556.80 más multas e intereses de Agosto 2009 a Marzo del 2019. 2. Cuenta numero------------------- a nombre de ------------------------------------ con establecimiento------------------------ correlativo 001, ubicada en 8° Avenida Sur frente a Peluquería , con un saldo Acumulado de $78.85 más multas e intereses Septiembre 2017 Marzo del 2019. 3.-Cuenta número------------------------ a nombre de ----------------------------- con establecimiento------------------------- correlativo 001, ubicada en 6a. Av. Sur #3 Contiguo a Colegio Asambleas de Dios, con un saldo Acumulado de $482.00 más multas e intereses de Febrero 2015 a Marzo del 2019. 4.-Cuenta número-------------------- a nombre de ------------------ con establecimiento ----------------------correlativo 001, ubicada en 8a. Av Sur, frente a peluquería-------------------- con un saldo Acumulado de $201.60 más multas e intereses de Diciembre 2013 a Marzo del 2019. 5.-Cuenta número---------------------- a nombre de ---------------------------- con establecimiento--------------------------------------. Correlativo 001, ubicada en 4° Calle Oriente#28, con un saldo Acumulado de $62.25 más multas e intereses de Enero 2018 a Marzo del 2019. 6.-Cuenta número--------------------- a nombre de ------------------------------------, con establecimiento -------------------- correlativo 004, ubicada en Av. Gregorio Melara #24 --------------------------- con un saldo Acumulado de $157.60 más multas e intereses de Diciembre 2017 a Marzo del 2019. 7.- Cuenta número---------------------- a nombre de -------------------------con establecimiento----------------------------- correlativo 002, ubicada en Salida a Miguel frente a centro Comercial Puerta de Oriente, con un saldo Acumulado de $114.25 más multas e intereses de Enero 2017 a Marzo del 2019. 8.- Cuenta número--------------------- a nombre de ---------------------------- con establecimiento----------------------------- (Comida a la vista) correlativo 001, ubicada Salida a San Miguel frente a puerta de Oriente con un saldo Acumulado de $110.75 más multas e intereses de marzo 2017 a Marzo de 2019. 9. Cuenta número-----------------------------a nombre de ----------------------------------------- con establecimiento---------------------- correlativo 001, ubicada en Lotificación Viscarra Polígono "A" #4; 500 metros al poniente del portón del Tecnológico con un saldo Acumulado de $437.92 más multas e intereses de Agosto 2013 a Marzo del 2019. 10.-Cuenta número ------------------- a nombre de --------------------------- con establecimiento---------------------------- correlativo 001, ubicada en 6° Avenida Norte con un saldo Acumulado de $135.18 más multas e intereses de Noviembre 2017 a Marzo del 2019. 11.-Cuenta número-------------- a nombre de --------------------------- con establecimiento--------------- correlativo 001, ubicada en Colonia Jardines de Candelaria #1, 4° Pasaje #12 con un saldo Acumulado de $166.59 más multas e intereses Marzo 2008 a Marzo del 2019. 12.- Cuenta numero -----------------a nombre de ---------------------- con establecimiento ------------------- (venta de artículos varios) correlativo 001, ubicada en Plaza Infantil #5 con un saldo Acumulado de $17.68 más multas e intereses Marzo 2018 a Marzo del 2019.13.- Cuenta numero----------------- a nombre de ---------------------------- con establecimiento -------------------------------------------, correlativo 001, ubicada EN 4°Av Norte#17 con un saldo Acumulado de $110.12 más multas e intereses Julio 2017 a Marzo del 2019. 14.-Cuenta numero ------------------------- a nombre de ------------------------------- con establecimiento------------------------ correlativo 001, ubicada en 4° Calle Oriente #27, con un saldo Acumulado de $249.00 más multas e intereses de Abril 2014 a Marzo del 2019. 15.- Cuenta numero ------------------------- a nombre de ---------------------- con establecimiento------------------------------- correlativo 002, ubicada en Colonia Florida Calle Principal #1, con un saldo Acumulado de $110.86 más multas e intereses de Junio 2015 a Marzo del 2019. Se faculta al Jefe de Informática para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de marzo de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54112 MINERALES METALICOS 020101 AUM. $3.93   Y PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $1246.09   ACCESORIOS |
| 1. 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 AUM. $30.00 |
| 1. 54121 ESPECIES MUNICIPALES 020101 AUM. $728.00   DIVERSAS |
| 1. 54302 MANTENIMIENTOS Y 020101 AUM. $178.00   REPARACIONES DE VEHICULOS |
| 6 562950 COMURES 020101 AUM. $500.00 |
| 7 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $1958.02  DIVERSOS |
| 8 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 DIS. $ 728.00 |
| Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de marzo de 2019, pertenecientes al CEP.5. |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 020101 AUM. $150.00   CAUCHO |
| 1. 61108 HERRAMENTAS Y REPUESTOS 020101 AUM. $200.00   PRINCIPALES |
| 3 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 020101 DIS. $150.00  CAUCHO |
| 4 54202 SERVICIOS DE AGUA 020101 DIS. $453.24 |
| 5 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS 020101 DIS. $ 200.00  PRINCIPALES |
| 6 54202 SERVICIOS DE AGUA 020101 AUM. $453.24 |
| Comúniquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de marzo de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0451000053. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARAR LA CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO COLONIA ESPIRITU SANTO. |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $2315.85  PRODUCTOS DERIVADOS |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESRUCTURA 030101 DIS. $2315.85  DIVERSAS |

Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 caja de margaritas y 100 sodas, para el personal que apoyará la Brigada Médica por parte de UCADFA el 28 de marzo en la Sexta Brigada de Infantería de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera un bus (alquiler) con capacidad de 60 personas, para transportar al grupo de Atletas de la Escuela Municipal de Natación a participar en Acuatlon Infantil Juvenil en el Lago de Coatepeque Sana Ana el día Sábado 13 de abril de 2019. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Roberto de Jesús Rodríguez Bermúdez, Profesor de Natación, Unidad de Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de  Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal